

**ACUERDO No. 9989  
ARQ. MONICA ELIZABEH BECERRA CENTENO  
SUBSECRETARIA REGIONAL ( E ) DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y  
SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 13 del Art. 66, de la Constitución de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a las personas el derecho de a asociarse, y manifestarse en forma libre y voluntaria.

Que, el Título XXX, Libro 1 del Código Civil vigente, faculta la concesión de personalidad jurídica a Corporaciones y Fundaciones, como organizaciones de Derecho Privado.

Que, según el Reglamento para la Aprobación de Estatutos, Reformas y Codificaciones, Liquidación corresponde al Presidente de la República aprobar las personalidades jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, mediante trámite No. 18445, ingresado a esta Subsecretaría Regional del MIES, el 4 de mayo del 2010, la Directiva Provisional de la ASOCIACION SILUETA X, con domicilio en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, solicita la aprobación del Estatuto y la concesión de personalidad jurídica. La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Que, la Unidad Jurídica de esta Subsecretaría Regional, mediante Memorando No. 373 y 375 VLG-2010- de fechas 3 y 5 de mayo del 2010, ha emitido **criterio Favorable** a la petición de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo los expresados en dicho memorando.

Que, mediante Acción de Personal No. 528. ARH-09, de fecha 15 de septiembre del 2009, se designa a la Sra. Arq. Mónica Elizabeth Becerra Centeno, Directora Provincial del MIES-Guayas.

Que, mediante Acción de Personal No.026 ARG-10, de fecha 13 de abril del 2010, se encarga a la Sra. Arq. Mónica Elizabeth Becerra Centeno, las funciones de Subsecretaria Regional del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

En ejercicio de las facultades legales asignadas en el Art. 1 del Acuerdo Ministerial No. 0914 del 27 de agosto del 2008:

**ACUERDA:**

**Art. 1.-** Aprobar el Estatuto y conceder Personalidad Jurídica a la ASOCIACION SILUETA X, con domicilio en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, sin modificaciones.-

**Art. 2.-** Registrar en calidad de Socios Fundadores a las personas naturales que suscribieron el Acta Constitutiva de la organización

MITE GALARZA HERIBERTO REINALDO  
NOBOA TORRES JOSE JOHNNY  
RODRIGUEZ ZAMBRANO DIANE MARIE  
VELIZ GUALE LUIS AGUSTIN  
VERDESOTO ANANGONO CARLOS ALBERTO

0912595840  
0921914511  
0921999488  
0911241776  
0925903387



JUNTOS POR EL BUEN VIVIR

Guayaquil, Av. Fco de Orellana, Edif.. gobierno del Litoral 2º Piso. [www.mies.gov.ec](http://www.mies.gov.ec) 1800-555-666

**Art. 3.-** Disponer que la organización una vez adquirida la personalidad jurídica, proceda a la elección de la Directiva y su registro en este Ministerio. Igualmente este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de directiva, ingreso o exclusión de Socios, caso contrario no podrán participar en ningún proceso eleccionario

**Art. 4.-** La Subsecretaría Regional del Litoral del Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las Corporaciones y Fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumplan con los fines para las cuales fueron autorizadas y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

**Art. 5.-** Este Acto Administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en general, u otras prohibiciones por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres, ni para dirigirse peticiones a nombre del pueblo.

**Art. 6-** Los conflictos internos de la organización deberán ser resueltos internamente conforme a sus Estatutos; y, en caso de persistir se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la Justicia Ordinaria.

Art. 7.- Disponer que dentro de los 15 días posteriores a la entrega-recepción del presente Acuerdo, la Asociación se registre ante el Registro único de la Sociedad Civil.

Art. 8.- La Asociación previo al Registro del Primer Directorio, deberá solicitar por escrito a ésta Subsecretaría el Asesoramiento Legal correspondiente.

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, para lo cual se publicará un extracto de dicho acuerdo.

Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez.



**ARQ. MONICA ELIZABETH BECERRA CENTENO**

**SUBSECRETARIA REGIONAL ( E ) DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL**

Registro elaborado en base al memorando No. 375- VLG-2010

ELABORADO POR: AB. VICTOR LARA GARCIA

REVISADO POR: AB- ANGEL ORTIZ LOPEZ



**JUNTOS POR EL BUEN VIVIR**

Guayaquil, Av. Fco de Orellana, Edif.. gobierno del Litoral 2º Piso. [www.mies.gov.ec](http://www.mies.gov.ec). 1800-555-666



## Datos:

Numero de cédula: **092199948-8**

---

## Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Título MAGISTER EN  
PSICOLOGIA MENCIÓN EN JURIDICA  
Y FORENSE

Institución de Educación Superior  
UNIVERSIDAD DE OTAVALO

Tipo Nacional

Reconocido Por

Número de Registro 1059-2023-  
2624476

Fecha de Registro 2023-03-10

Área o Campo de Conocimiento  
CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO,  
INFORMACION Y DERECHO

Observación

Título MAGISTER EN CIENCIAS  
SOCIALES MENCIÓN EN GÉNERO Y  
DESARROLLO

Institución de Educación Superior  
FACULTAD LATINOAMERICANA DE  
CIENCIAS SOCIALES

Tipo Nacional

Reconocido Por

Número de Registro 1026-2023-  
2620229

2000000

Fecha de Registro 2023-03-23

Área o Campo de Conocimiento  
CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO,  
INFORMACION Y DERECHO

Observación La denominación de los  
títulos de FLACSO son Maestro o

## Título(s) de tercer nivel de grado

Título                    PSICOLOGO

Institución de Educación Superior  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Tipo                    Nacional

Reconocido Por

Número de Registro    1006-16-  
1452190

Fecha de Registro    2016-02-17

Área o Campo de Conocimiento  
CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION  
COMERCIAL Y DERECHO

Observación    De acuerdo a la  
Resolución Nro. RPC-SO-36-No.568-  
2022 de 14 de septiembre de 2022,  
emitida por el Consejo de Educación  
Superior, resuelve: incluir al Área o  
Campo de Conocimiento de esta

titulacion dentro del campo amplio de la  
Salud y Bienestar

---